



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de abril de 2022.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2022-MDSJB/CM de fecha 04 de abril de 2022, sobre la propuesta de personas para el reconocimiento por el LXII aniversario de creación política del Distrito de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el título preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N° 27972, señala en sus artículo 1°, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía de los intereses propios de la correspondiente colectividad, de aquí se desprende que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista es una organización del estado que no, solo reconoce a las personas y/o instituciones, que contribuyen con el desarrollo de la actividades estatales, o brindan su apoyo desinteresado en bienestar de nuestra colectividad;

Que, con Informe N° 028-2022-MDSJB-GGDSyE/SGDE de fecha 04 de abril de 2022 la Ing. Ángela Gutiérrez Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico y Mypes adscrita a la Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista solicita se reconozca por el LXII aniversario de creación política del Distrito de San Juan Bautista, según los fundamentos señalados al Gral. Brig. Jesús Vera Ipenza – Comte. Gral. de Segunda Brigada de Infantería;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por conmemorarse el LXII aniversario de creación política del Distrito de San Juan Bautista, por promocionar el sector artesanal, al Tte. Com. Luis Quispe Taco - Director del Museo Cáceres, de acuerdo a los fundamentos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2022-MDSJB/CM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado detallado en el artículo primero, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA